



LA SERENA, 31 DIC. 2013

Ilustre Municipalidad de
La Serena

DECRETO N° 4173/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

EL Ord. N° 591 de fecha 23 de diciembre de 2013, de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer; el Ord. N° 07/2117 de fecha 2 de diciembre de 2013 de la Directora de Desarrollo Comunitario; el Ord. 05765 de fecha 18 de octubre de 2013, mediante el cual se aprueba el convenio; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO :

APRUEBESE la Modificación del Convenio de Ejecución del Programa “Mujer Trabajadora y Jefa Hogar”, suscrito con fecha 29 de octubre de 2013 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representado por su Directora Regional, doña Francesca Figari Schenck, ambos domiciliados en calle Brasil N° 371.

Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y archívese en su oportunidad.




LUCIANO MAIUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sernam
- Dideco
- Depto. Personal
- Administrador Municipal
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/ksd.



**MODIFICA CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA
"MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR"**

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena , a 29 de Octubre de 2013, entre el **Servicio Nacional de la Mujer**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representado por su Directora Regional doña **Francesca Figari Schenck** , Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] , , ambos con domicilio en calle Brasil N°371 comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de La Serena**, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure , Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] , ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat N° 45, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Antecedentes

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de continuidad con la **I. Municipalidad de La Serena** en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "Mujer trabajadora y Jefa de Hogar" , y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta N°13/IV Región 2013, del SERNAM, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que mediante ORD N° 05765/2013, la Municipalidad solicita evaluar la modificación presupuestaria del convenio señalado, para un mejor desarrollo del Programa.

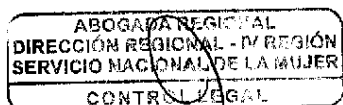
Que tal y como se señala en la cláusula quinta del convenio citado, está solicitud ha sido calificada favorablemente por la Unidad Técnica de la Dirección Regional de Sernam, por lo que esta Directora Regional acoge la solicitud de modificación en los términos solicitados, mediante Memorandum Interno N°159 /2013 de 2013.

SEGUNDO: Objeto

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

Se modifica la actual cláusula Sexta letra A) , cuyo texto es el siguiente

SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$14.550.000 (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:



PSM/LCN/AMA





Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	13956000
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$500.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$94.000
Totales		\$14.550.000

Monto que cofinancia los gastos a que diere lugar la ejecución del proyecto y que SERNAM transferirá a la Municipalidad en una remesa, dentro de 30 días contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente Convenio y Previa Aprobación por parte de Sernam Dirección Regional de Coquimbo del Proyecto para la Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Año 2013, elaborado por la Municipalidad conforme a las Orientaciones Técnicas 2013 Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Proyecto Comunal 2013 Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la Clausula Sexta letra A, cuyo tenor es el siguiente:

SEXTA: Compromisos del Servicio Nacional de la Mujer

SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **\$14.550.000** (catorce millones quinientos cincuenta mil pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$0
20	Gastos en Personal Operacional	13927133
30	Gastos en Administración	\$
40	Gastos Operacionales	\$622.867
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$
60	Gastos de Inversión	\$0
Totales		\$14.550.000

Monto que cofinancia los gastos a que diere lugar la ejecución del proyecto y que SERNAM transferirá a la Municipalidad en una remesa, dentro de 30 días contados desde la total tramitación de la Resolución que aprueba el presente Convenio y Previa Aprobación por parte de Sernam Dirección Regional de Coquimbo del Proyecto para la Ejecución del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Año 2013, elaborado por la Municipalidad conforme a las Orientaciones Técnicas 2013





Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y Proyecto Comunal 2013 Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

TERCERO: Constancia:

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

CUARTO: Acciones

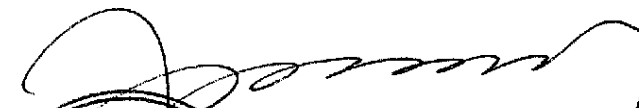

El Organismo ejecutor, en virtud del presente convenio, deberá modificar el proyecto presentado al SERNAM en el Anexo N°1, adecuando los ítemes modificados, según las instrucciones acordadas con SERNAM y dentro de los plazo de 5 días hábiles de aprobada la presente modificación de convenio.



QUINTO: Suscripción y firmas

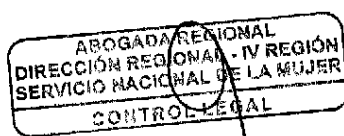
La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Fundación y los dos restantes en poder del SERNAM.


SEXTO: Personerías

El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Francesca Figari Schenck, consta en Resolución N°95, de fecha 12 de Abril de 2011, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, La personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio N° 3757 de 6 de diciembre de 2012. documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud



FRANCESCA FIGARI SCHENCK
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


ABOGADA REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IV REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL
PSM/LCN/AMA


I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECCION
ASESORIA
JURIDICA